



las mencionadas cuentas, de las que y de este
 acuerdo se libre la certificación que se presen-
 te: que el precitado deficit se pague con
 el valor de las colgaduras que se hicieron
 y colocaron en los arcos y balcones de estas
 Salas Consistoriales; haciendo de este modo
 suyas la municipalidad dichas colgaduras,
 de que carecia y habia menester para hacer
 uso de ellas en las grandes solemnidades;
 y su importe se comprenda en el presen-
 te presupuesto adicional, o en el ordinario
 que ha de formarse: y si aun falta-
 ra para la completa solvencia del refe-
 rido deficit, alguna cantidad, se cubra
 con el sobrante del fondo de Retribucion
 que pertenece al Ayuntamiento, pro-
 cedente de la Recaudacion de contribu-
 ciones directas, puesto que no hay otro me-
 dio mas expedito para la satisfaccion del
 adeudo reclamado

